

tereses legales, de resultar precio superior al indicado en el artículo 5.º d).

Los avales a los que se refieren los párrafos precedentes, se cancelarán mediante resolución de esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, cuando el promotor acredite que la vivienda ha sido entregada al adquirente mediante el otorgamiento de la escritura pública de compraventa, a la vista de la copia autorizada de la misma.

#### DISPOSICIONES FINALES

##### Primera:

Se autoriza al Consejero de Obras Públicas, Ur-

banismo y Medio Ambiente, para dictar las disposiciones que sean precisas en desarrollo del presente Decreto.

##### Segunda:

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el D.O.E. (Diario Oficial de Extremadura).

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

El Presidente de la Junta de Extremadura en Funciones,  
JOSE ANTONIO JIMENEZ GARCIA

## II. Autoridades y Personal

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

*ORDEN, de 29 de julio de 1988, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo por la que se asignan las funciones de la S.G.T. a la Jefatura de Servicio de Administración General y Secretariado del Consejo de Gobierno durante el mes de agosto de 1988.*

De conformidad con la Ley 2/1986 de 7 de junio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y con la Orden de 21 de septiembre de 1987, de esta Consejería, por la que se asignan las funciones de su Secretaría General Técnica en el Titular de la Dirección General de la Función Pública, y ante su ausencia durante el próximo mes de agosto,

#### DISPONGO:

Artículo único.—Asignar las funciones de la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia y Trabajo durante el mes de agosto en el Jefe de Servicios de Administración General y Secretariado del Consejo de Gobierno, D. Alberto Sánchez Fernández.

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 29 de julio de 1988.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,  
ANGEL ALVAREZ MORALES

—oOo—

*RESOLUCION de 29 de julio de 1988 de la Dirección General de la Función Pública delegando funciones durante el mes de agosto de 1988 por ausencia del Titular.*

D. Manuel Amigo Mateos, Director General de la

Función Pública de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 2/1984 de 7 de junio,

#### RESUELVO:

Delegar las funciones de esta Dirección General durante el mes de agosto de 1988 en el Jefe del Servicio de Programación, Registro y Administración de Personal, dependiente de este Centro Directivo, D. Carlos Pérez Guisado.

Mérida, 29 de julio de 1988.

El Director General de la Función Pública,  
MANUEL AMIGO MATEOS

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ORDEN de 28 de julio de 1988, por la que se delegan las funciones de Consejero de Economía y Hacienda, en ausencia de su titular, en el Secretario General Técnico de la citada Consejería.*

D. José Antonio Jiménez García, Vicepresidente y Consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura,

#### DISPONE:

En base a la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, delegar las funciones de Consejero contenidas en el artículo 33 de la citada Ley, en concordancia con el artículo 50 párrafo último, al amparo de lo dispuesto en el artículo 58, apartado 1.º y con las limitaciones establecidas en el apartado 2.º del mismo artículo, todos ellos del mismo cuerpo legal; durante el período comprendido entre los días 1 y 31 de Agosto, en el Secretario

General Técnico de la Consejería de Economía y Hacienda, D. Teodoro Alvarez Sánchez.

En Mérida, a 28 de julio de 1988.

El Vicepresidente y Consejero de Economía y Hacienda,  
JOSE ANTONIO JIMENEZ GARCIA

*ORDEN de 27 de julio de 1988 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se delegan en el Secretario General Técnico determinadas atribuciones.*

En base al artículo 58.1 de la Ley 2/1984 de 7 de junio, de gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

DISPONGO:

Delegar en el Secretario General Técnico las funciones, que en materia de ordenación de gastos y propuestas de pagos de esta Consejería, me atribuye el artículo 57.1 de la Ley 3/1985 de 19 de abril, General de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, a 27 de julio de 1988.

El Consejero,  
JAIME NARANJO GONZALO

**CONSEJERIA DE EMIGRACION  
Y ACCION SOCIAL**

*ORDEN de 29 de julio de 1988, por la que*

*se delegan determinadas funciones atribuidas a la titular de esta Consejería en la Secretaría General Técnica.*

En virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 33 de la Ley 2/84 de 7 de junio del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura en relación con el artículo 58.1 de la misma Ley.

DISPONGO:

Artículo Unico.—Se delegan en el Secretario General Técnico de esta Consejería las competencias en materia de contratación de suministros, así como la facultad de firmar los contratos temporales del personal laboral que presta sus servicios en la Consejería de Emigración y Acción Social.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 29 de julio de 1988.

La Consejera de Emigración y Acción Social,  
MARIA JESUS LOPEZ HERRERO

Ilmo. Sr. Secretario General Técnico

### III. Otras Resoluciones

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA,  
INDUSTRIA  
Y COMERCIO**

*RESOLUCION de 26 de julio de 1988 de la Dirección General de Estructuras Agrarias sobre adjudicación de las obras de «bosquete ornamental en Corte de Peleas (Badajoz)».*

Esta Jefatura, en uso de las facultades delegadas por Orden de 12 de marzo de 1986 de la Consejería de Agricultura y Comercio (D.O.E. de 20 de marzo), ha tenido a bien adjudicar por Contratación Directa las obras de «BOSQUETE ORNAMENTAL EN CORTE DE PELEAS (Badajoz)» a la Empresa INSTALACIONES ORNAMENTALES, S.L. en la cantidad de TRES MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTAS DIECINUEVE PESETAS (3.098.219 ptas.) que representa un coeficiente de adjudicación de 1,00000000 del presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 26 de julio de 1988.

El Jefe del S.E.R.E.A.  
JOSE LUIS MONTERO Y CASADO DE  
AMEZUA

—oOo—

*RESOLUCION de 26 de julio de 1988 de la Dirección General de Estructuras Agrarias sobre adjudicación de las obras de «Reforma de muros exteriores de dependencias agrícolas en parcelas de la zona regable de Valdecañas (Cáceres)».*

Esta Jefatura, en uso de las facultades delegadas por Orden de 12 de marzo de 1986 de la Consejería de Agricultura y Comercio (D.O.E. de 20 de marzo),